

EL ULTIMO LIBRO DE ALTAMIRA

Javier MALAGON

LA HISTORIA JURÍDICA hispanoamericana tiene una deuda de gratitud con don Rafael Altamira, no sólo como uno de los mayores animadores de la misma, sino como hombre que con sus investigaciones ha sabido colocar una serie de problemas relativos a ella en el punto justo, y otras veces creando los métodos y los instrumentos de trabajo. Entre estos últimos está el *Diccionario* de términos jurídicos recién publicado.* Es un trabajo imprescindible para todo aquel que se acerca a la historia del Derecho indiano, ante una realidad con la que se ha de topar: la de la terminología legislativa de los Reales Consejos, plasmada en legislación y en decisiones y procesos judiciales. Nos lo confirma el propio don Rafael al indicarnos cómo nació el diccionario: "En mis repetidas lecturas de las Leyes de Indias y de los juristas de materia indiana, he ido tomando notas de las palabras que, en ambas fuentes, no se encuentran en el Diccionario de la Academia Española; así como de aquellas que carecen en éste de la acepción con que se usaron durante los siglos xvi a xviii en nuestros dominios [habla como español peninsular] de América y Oceanía y en la administración colonial de la metrópoli" (p. xi). Es, pues, trabajo de años, empezado tal vez como respuesta a una preocupación personal, y que más tarde, acumuladas papeletas y más papeletas, dió paso a la investigación completando en forma debida los datos tomados en un principio ocasionalmente. Y que debió ser así nos lo prueba, en primer lugar, la forma en que está preparado el manuscrito que conserva la Comisión de Historia del Instituto Panamericano—tal vez uno de los pocos originales que en el siglo xx, en su segunda mitad, sea manuscrito en el sentido literal de la palabra—, pues gran número de fichas, de los primeros momentos, están completa-

* Rafael ALTAMIRA, *Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la Legislación indiana*. Comisión de Historia del IPGH, México, 1952; xxii + 396 pp. y un retrato. (*Estudios de Historia*, vol. III.)

das y a veces rehechas; otras, por el contrario, se ven como resultado de la investigación ya metódica y respondiendo a un plan de trabajo; después, esta acumulación de fichas dió lugar a un artículo que apareció en el *Bulletin Hispanique* (vol. XLIII, 1941, núms. 3-4); su publicación, como tantas veces ocurre, fué el punto de partida del libro, ya que aquél, por regla general, suele ser el ensayo en que nos atrevemos a exponer ideas o conceptos no consolidados, y en éste se suelen fundir los que el autor considera como firmes y permanentes.

Ésta ha sido la génesis del *Diccionario* de don Rafael, pero, a diferencia de su obra de juventud y de normalidad, se le ve apremiado y preocupado por los días que van pasando sin que su trabajo esté lo suficientemente terminado, es viejo y ve que su hora se aproxima, por eso sólo apunta una explicación esperando que alguien la pueda completar: "semejante tarea es ya imposible para mí terminarla; pero confío en que otros continuarán la modesta iniciativa que ahora presento" (p. xiv); en otros casos señala el vocablo y sigue adelante, esperando que en el transcurso de su trabajo pueda encontrar su definición, lo que en algunas ocasiones consiguió y en otras no; y en algunas otras pide la explicación de la palabra a personas que quieran completar la obra por él iniciada.

Trabajó en circunstancias anormales —recluido en un pueblecito francés del Sur, durante la segunda Guerra Mundial—, anormalidad mayor para él (con 76 años de edad cuando inicia la redacción del *Diccionario*), investigador de toda una vida, alejado de sus notas, ficheros, libros; aislado, sin el auxilio que todo maestro encuentra para su obra en sus discípulos; en tierras extrañas y lejos de un centro de investigación americanista o simplemente hispanista que le permita disponer de un mínimo de obras necesarias, pues carecía hasta de la última edición del *Diccionario de la Academia Española* (1936); "esta publicación no ha llegado aquí hasta ahora, que yo sepa" (p. xi).

Trabaja sin comodidad material alguna; Francia ocupada carecía de ellas, y más de una vez he oído relatar a los familiares de don Rafael en qué condiciones iba él redactando sus trabajos, en ocasiones con las manos ensangrentadas por las grietas que el frío le producía; nadie podía convencerle de que lo abandonara: tenía la obsesión de que le faltaría tiempo

para preparar los estudios que pensaba concluir antes de su muerte.

Pero ¿qué es el libro? Es una obra destinada a los historiadores de las instituciones de Indias y no al filólogo o lingüista, aunque ello no quiere decir que sea inútil para éstos; y al mismo tiempo es tal vez el mejor retrato que del pensamiento de don Rafael tenemos, pues entre líneas se deja ver su posición frente a los problemas del Estado en general y a España y América en particular.

En el *Diccionario* se examinan y definen un total de más de seiscientas palabras, independientemente de las que figuran en los apéndices —unas doscientas—, definiciones en las que predomina el concepto histórico-jurídico durante las distintas épocas de la colonización española en América; y al mismo tiempo se da el significado diverso que ciertos vocablos tuvieron en las distintas regiones del Continente, diversidad que en la mayoría de los casos responde a una transformación de la institución.

Algunos de los estudios de las voces recogidas son verdaderas monografías, tanto por lo que se refiere al estudio de ellas como por los problemas que plantea; es lo que ocurre con las voces *Adelantado*, *Autos*, *Capitulares* y *Capítulo*, *Carta*, *Cédula* (en sus diversas acepciones), *Colonia*, *Competente* y *justo*, *Composición*, *Declaración* y *Declarar*, *Entretenimientos*, *Estamentos*, *Ministros*, *Mita* y *Mitayo*, *Negocios*, *Cosas*, *casos* y *causas*, *Oficios*, *Pacificación*, *Pueblos*, *Recaudo*, *Señor*, *Trato*, *Universal*, *Yanaconas*, entre otras.

En resumen, el *Diccionario* cumple una doble función: informar en unos casos y, en otros, estimular la redacción de nuevos trabajos que lo completen; en este último sentido tenemos ya alguna aportación, como la de Gili Gaya en la reseña que del libro de don Rafael ha escrito para la *Revista de Historia de América* (núm. 33, 1952). Es de esperar que nuevos estudios de esta naturaleza vengán a ampliar el *Diccionario*, para que con ello se obtenga un mejor conocimiento de lo que el legislador español quiso decir al emplear las palabras hoy ya fuera de uso o cuyo significado se ha transformado. Si la biografía de aquellos que jugaron un papel importante en los sucesos históricos es necesaria para comprender la historia misma, también las palabras desempeñaron a veces

una misión, y sólo el conocimiento de su significado en el tiempo nos puede dar el verdadero sentido del hecho histórico. En los términos jurídicos es mayor la importancia, pues fueron ellos el vehículo del pensamiento de gobernantes y legisladores.

La presentación de la obra, como todas las de la Comisión de Historia, es sencilla y digna a la vez. En el cubrepolvo se ha utilizado el dibujo de la portada de las *Ordenanzas* de Vasco de Puga, impresas en México en 1563, como fondo de las titulares del *Diccionario*, lo que representa un homenaje a dos españoles que supieron honrar a México con sus respectivas obras.